

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: RECONÓZCASE BIENIO AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 de Enero de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

- El D.F.L. N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

- Lo dispuesto en la Ley 18.883 Municipales Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

- Las atribuciones que mi cargo me confiere;



DECRETO ALCALDICIO N° 297 /

- 1.- **RECONÓZCASE**, a la funcionaria Srta. **DANISA TAPIA ROJAS, R.U.T. [REDACTED]** Grado 18° de la Planta Administrativa, el derecho de percibir por concepto de antigüedad un bienio a contar del 31/07/15 pagadero en Agosto del 2015, En consecuencia a partir de esta fecha, la funcionaria percibirá 01 bienio.
- 2.- **PAGUESE**, desde el mes de Agosto a Diciembre de 2015 e incorporarse en las remuneraciones del mes de Enero de 2016.
- 3.- **IMPÚTESE**, los gastos a 215.21.01.001.002.002, A.G.111 "Asignación de Antigüedad, Art. 97" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dtr.




ALCALDE